



PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 001-2024-MDSR/CS-PRIMERA CONVOCATORIA

ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y
OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

Siendo las 10:00 horas del día 07 de Marzo del 2024, en la Sede de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa, el Comité de Selección encargado de la conducción del Procedimiento de Selección: **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 001-2024-MDSR/CS-PRIMERA CONVOCATORIA**, para la **ADQUISICION DE "HOJUELAS PRECOCIDAS DE KIWICHA TRIGO QUINUA CHIA FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES"** para atender 867 beneficiarios del Programa Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa, por un periodo de 365 días calendarios, se reunió a efectos de realizar la etapa de admisión, evaluación, calificación y otorgamiento de buena pro, de ser el caso, conforme al siguiente detalle:

De acuerdo al cronograma establecido en las Bases Integradas, se registraron a través del SEACE, como participantes, los siguientes proveedores:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo	Acciones
1	20480650825	AGRONEGOCIOS & CIA S.A.C.	06/03/2024	19:56:10	20480650825	06/03/2024	19:58:05	Enviado	Valido		🗑️
2	20396543185	AGROINDUSTRIAS YON YANG SRLTDA	06/03/2024	20:01:26	20396543185	06/03/2024	20:01:45	Enviado	Valido		🗑️

2 registros encontrados mostrando 2 registro(s) de 1 a 2 Página 1 | 1

En el día y horario establecidos en las Bases Integradas y a través del SEACE, con fecha 06 de Marzo de 2024, presentaron sus ofertas los siguientes postores:

- **AGROINDUSTRIAS YON YANG S.R.L**
- **AGRONEGOCIOS & CIA S.A.C.**

I. ADMISIÓN DE OFERTAS:

- De acuerdo a la revisión efectuada, sobre documentación obligatoria exigida en la Sección Específica – Capítulo II – Numeral 2.2.1.1: Documentos para la admisión de la oferta, de las Bases Integradas, se detalla siguiente documentación:

DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA	AGROINDUSTRIAS YON YANG S.R.L	AGRONEGOCIOS & CIA S.A.C.
Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE	CUMPLE
Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, <u>copia del certificado de vigencia de poder del representante legal</u> , apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	CUMPLE	CUMPLE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA
CALLE COMERCIO N° 335 – PLAZA DE ARMAS SANTA ROSA – JAEN.



PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 001-2024-MDSR/CS-PRIMERA CONVOCATORIA

Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE	CUMPLE
Copia simple del Registro Sanitario vigente del producto ofertado, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, según los artículos 102 y 105 del Decreto Supremo N° 007-98-SA, que aprueba el Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas y sus modificatorias.	CUMPLE	NO CUMPLE
Copia simple del Certificado de Validación Técnica Oficial del Plan HACCP vigente o Resolución Directoral que la otorga, emitida por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria DIGESA, a nombre del fabricante, de conformidad con el artículo 58-A del Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, aprobado por Decreto Supremo N°007-98/SA, modificado por Decreto Supremo N° 004-2014-SA y conforme la Resolución Ministerial N° 449-2006/MINSA, que aprueba la "Norma Sanitaria para la Aplicación del Sistema HACCP en la Fábrica de Alimentos y Bebidas" y la Resolución Ministerial N° 451-20re/MINSA que aprueba la "Norma Sanitaria para la Fabricación de Alimentos a base de granos y otros, destinados a Programas Sociales de Alimentación"	CUMPLE	CUMPLE
Copia simple y legible del certificado de Inspección y evaluación técnico productiva de planta a nombre del fabricante y con valor oficial; emitido por un Organismos de Inspección acreditado ante INACAL, bajo el alcance de los siguientes documentos normativos como mínimo: RESOLUCION MINISTERIAL N° 451-2006/MINSA "Norma Sanitaria para la Fabricación de Alimentos a Base de Granos y Otros, Destinados a Programas Sociales de Alimentación", D.S. N° 007- 98-SA "Reglamento Sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas. Tal certificado deberá contener el flujograma de producción que permita verificar el cumplimiento de las etapas productivas contenidas en los artículos: Artículo 23°.- Selección, clasificación, Artículo 24°.- Proceso de despedrado, Artículo 25°.- Proceso de escarificado, Artículo 26°.-Proceso de eliminación de saponinas, Artículo 27°.-Proceso de secado, Artículo 28° - Proceso de precocción o cocción, Artículo 29°.- Proceso de laminado, y Artículo 300.- Proceso de molienda de la Resolución Ministerial N° 451-2006/MINSA. Si algunas de las actividades que comprenden el flujograma de producción son realizadas por un tercero, en atención al Oficio N° 9853-2007IDG/DIGESA emitido por DIGESA, dichas actividades deben ser acreditadas con un certificado técnico productivo oficial a nombre del tercero donde se llevan a cabo tales etapas faltantes, o en su defecto con una copia de la Declaración Jurada del tercero donde se llevan a cabo tales etapas faltantes.	CUMPLE	NO CUMPLE
Copia de la Autorización Sanitaria de Establecimiento dedicado al Procesamiento Primario de Alimentos Agropecuarios y Piensos emitidos por el SENASA a través de sus Direcciones Ejecutivas a nivel nacional, emitido a nombre del fabricante.	CUMPLE	CUMPLE
Copia simple y legible del certificado de Inspección de luminosidad a nombre del fabricante; emitido por un organismo de Inspección acreditado ante INACAL	CUMPLE	CUMPLE
Copia simple del certificado de inspección higiénico sanitario de transporte ; emitido por un Organismos de Inspección acreditado ante	CUMPLE	CUMPLE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA
CALLE COMERCIO N° 335 – PLAZA DE ARMAS SANTA ROSA – JAEN.



PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 001-2024-MDSR/CS-PRIMERA CONVOCATORIA

INACAL, bajo el alcance de los siguientes documentos normativos como mínimo: D.S. N° 007-98-SA "Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas", RESOLUCION MINISTERIAL No 451-2006/MINSA "Norma Sanitaria para la Fabricación de Alimentos a Base de Granos y Otros, Destinados a Programas Sociales de Alimentación".		
Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	No es el caso	No es el caso
El precio de la oferta en Soles (S/) . Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6 .	S/ 92,387.52	S/ 92,387.52
El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	Noventa y dos mil trescientos ochenta y siete con 52/100 Soles	Noventa y dos mil trescientos ochenta y siete con 52/100 Soles
ESTADO DE LA OFERTA	ADMITIDA	NO ADMITIDA

Realizada la revisión de documentos para la admisión de la propuesta presentadas tenemos que, el postor **AGRONEGOCIOS & CIA S.A.C.**, presenta a folios 36 de su propuesta una **DECLARACION JURADA** de la empresa **GRUPO NAJHAMEC EIRL.**, la cual **PROVEERA A LA EMPRESA FACOIMPEC EIRL**, el producto **QUINUA EN GRANO DESAPONIFICADA**, a su vez declara que la **QUINUA** le provee la **Empresa de Servicios Agroindustriales La Favorita EIRL.**; detallando procesos a los cuales somete el grano de quinua.

Que, según las bases a folios 20 se precisa la presentación de **Copia simple y legible del certificado de Inspección y evaluación técnico productiva de planta a nombre del fabricante** Así mismo se requiere que Si algunas de las actividades que comprenden el flujograma de producción son realizadas por un tercero, en atención al Oficio N° 9853-2007IDG/DIGESA emitido por DIGESA, dichas actividades deben ser acreditadas con un certificado técnico productivo oficial a nombre del tercero donde se llevan a cabo tales etapas faltantes, o en su defecto con una copia de la Declaración Jurada del tercero donde se llevan a cabo tales etapas faltantes.

Que, de la revisión de dichos documentos tenemos que el postor **AGRONEGOCIOS & CIA S.A.C.**, presenta una declaración jurada con fecha 20 de Noviembre del 2023, la cual hace ver que este documento no ha sido solicitado para este proceso de selección, mas aun no se detalla que el compromiso es para el proceso de **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 001-2024-MDSR/CS-PRIMERA CONVOCATORIA**, para la **ADQUISICION DE "HOJUELAS PRECOCIDAS DE KIWICHA TRIGO QUINUA CHIA FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES**, por lo que este Comité no admite dicho documento, quedando **no admitida la oferta** del postor **AGRONEGOCIOS & CIA S.A.C.**

II. EVALUACION DE OFERTAS

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 74 y Artículo 89 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se procede a la evaluación de las ofertas, de acuerdo a los factores de evaluación considerados en las Bases Integradas.

De conformidad a lo establecido en el Artículo 75 y Artículo 89 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se procede a la calificación de las ofertas de acuerdo a los requisitos de calificación establecidos en las Bases Integradas:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA
CALLE COMERCIO N° 335 – PLAZA DE ARMAS SANTA ROSA – JAEN.



PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 001-2024-MDSR/CS-PRIMERA CONVOCATORIA

POSTOR	FACTORES DE EVALUACIÓN					PUNTAJE TOTAL
	Precio	Valores nutricionales	Condiciones de procesamiento	Porcentaje de componentes nacionales	Preferencia de los beneficiarios	
AGROINDUSTRIAS YON YANG S.R.L.	60 Ptos.	10 pts	15 pts	10 Ptos.	05 Ptos.	Puntos
	60 pts	10 pts	15 pts	05 pts	00 pts	90

POSTOR	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN
	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
AGROINDUSTRIAS YON YANG S.R.L.	CUMPLE

De la revisión efectuada y de acuerdo a lo establecido en el TUO de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, del procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 001-2024-MDSR/CS-PRIMERA CONVOCATORIA**, para la **ADQUISICION DE "HOJUELAS PRECOCIDAS DE KIWICHA TRIGO QUINUA CHIA FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES"**, SE OTORGA LA BUENA PRO A:

AGROINDUSTRIAS YON YANG S.R.L., por una oferta de

S/ 92,387.52

Noventa y dos mil trescientos ochenta y siete con 52/100 Soles

Luego de leída y aprobada el acta y siendo las 12:30 horas del mismo día, en señal de conformidad y aprobación del texto del Acta, suscriben los participantes.


.....
PRESIDENTE
COMITÉ DE SELECCIÓN


.....
PRIMER MIEMBRO
COMITÉ DE SELECCIÓN


.....
SEGUNDO MIEMBRO
COMITÉ DE SELECCIÓN